



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|--|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE | |
| CASA DE MOVIMIENTO | |
| 1 OCT 2022 | |
| Recibido..... | 08:59.....Hs. |
| EXP. N°..... | 49676.....C.D. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Judicial, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia o del organismo que estime corresponda, informe la mudanza de las oficinas de tribunales de la ciudad de Cañada de Gómez al edificio recientemente inaugurado, particularmente sobre la suspensión de plazos de ley en virtud de la imposibilidad de atención manifestada por la mencionada CSJSF.

Asimismo, solicitamos arbitre las medidas necesarias para regularizar la situación, aplicando mecanismos que permitan la normal continuidad de los expedientes judiciales. Informe dichos mecanismos y fecha de inicio de suspensión de plazos y de la reanudación de los mismos.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputada Provincial
Silvana Di Stefano

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Hace poco menos de un mes llego a los profesionales del derecho de la Ciudad de Cañada de Gómez la información sobre la mudanza de las oficinas de tribunales al nuevo edificio del Poder Judicial, pero dicha información es insuficiente: *"Me dirijo a Ud. a los fines de hacerle saber del siguiente decisorio adoptado por la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema*

las oficinas de tribunales al nuevo edificio del Poder Judicial, pero dicha



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Justicia de la Provincia, y ratificado por el Alto Tribunal en el Acuerdo celebrado en fecha 13.9.2022, Acta N° 32: RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REF. A PLAN DE REDISTRIBUCIÓN EDILICIA EN LOS TRIBUNALES DE CAÑADA DE GÓMEZ. El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 8 de septiembre del corriente año, dictó la siguiente resolución: "... VISTAS: La pronta puesta en funcionamiento del nuevo edificio para los Tribunales de Cañada de Gómez; y, CONSIDERANDO: Que, en razón de la pronta inauguración del nuevo edificio para los Tribunales de Cañada de Gómez, deviene necesario adoptar con previsibilidad las medidas que resulten conducentes a un correcto ordenamiento de los traslados que deban efectuarse desde las dependencias actuales de este Poder Judicial en esa sede. Que en este orden de ideas, se estima adecuado efectuar un cronograma progresivo de mudanzas, el cual ha sido previamente consensuado y deliberado con los distintos equipos técnicos y de apoyo de esta Secretaría; a los fines de aprovechar más eficientemente los recursos de este Poder Judicial y evitar posibles disfunciones en la logística de la nueva reubicación. Que en esta télesis, se pondera con especial consideración la menor afectación posible al normal servicio de justicia, sin soslayar las normales y habituales contingencias que puedan llegar a plantearse en empresas de esta magnitud. Que teniendo en cuenta lo expuesto y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N°0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I.- Proponer a la Excma. Corte Suprema de Justicia la aprobación del siguiente cronograma de mudanzas para las dependencias del Distrito Judicial Nro. 6 : Jueves 06/10: Habilitación, economato, Policía (Acta de entrega de llaves dependencias Policiales y capacitación videovigilancia). Viernes 14/10: Oficina de Gestión Judicial y boxes de jueces penales. Viernes 21/10: Juzgado de Familia. Viernes 28/10: Juzgado de Primera Instancia de Circuito. Viernes 04/11: Mesa de Entradas Única,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Oficiales de Justicia y Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación. Viernes 11/11: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, Defensoría Civil y Fiscalía Extrapenal. II.- Hacer saber al Ministerio Público de la Acusación y al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, que podrán efectuar el traslado de sus dependencias al nuevo edificio a partir del 18.11.22, previa firma del Acta de entrega de llaves y en horario de 14hs. y hasta las 20hs.; debiendo comunicar previamente las fechas y horarios en que decidan materializarlo. III.- Hacer Saber al Colegio de Abogados de la 2da Circunscripción que podrá hacer uso del espacio que le ha sido designado en planta baja a partir del día 14 de octubre, previa firma de acta de entrega de llave y debiendo efectuar cualquier traslado de mobiliario en el horario de 14 a 20 horas. IV.- Comunicar lo aquí resuelto a la Presidencia de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario; a la Oficina de Gestión Judicial de Cañada de Gómez; al Ministerio Público de la Acusación; al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal; a la Oficina de Arquitectura, a la Secretaría de Informática y al encargado técnico en telefonía de este Poder Judicial. Regístrese, resérvese copia y dese cuenta al Cuerpo, librándose las comunicaciones pertinentes. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). FALCONI (SECRETARIO LETRADO SUBROGANTE)." Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: I. Hacer lugar a la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. II. Librar las comunicaciones pertinentes. FDO.: GUTIÉRREZ. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO)."

Entonces, sabemos el día en que cada juzgado u oficina iniciara su mudanza, pero no cuanto tiempo realmente durara, ni mucho menos como continuar con el servicio de justicia que se pretende garantizar durante ese periodo. Resulta casi evidente que los plazos de ley y los dispuestos por los jueces en cada caso, no pueden seguir corriendo mientras no se garantice la atención. Sumado ello a la suspensión de audiencias, que pospone necesariamente los plazos procesales.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Existe una enorme preocupación desde el bloque de la UCR frente a la incertidumbre que afectara el desarrollo de nuestros ciudadanos y ciudadanas; por todo lo expuesto pido a los legisladores y legisladoras que me acompañen en este proyecto de comunicación.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputada Provincial
Silvana Di Stefano